

JUNTA NACIONAL DE DROGAS- REMATE EMBARCACION DECOMISADA

EN: Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios del Uruguay

Avda. Uruguay 826

MONTEVIDEO

08/03/2019- HORA 14.00

BASE: U\$S 390.000 (dólares americanos trescientos noventa mil)

Por disposición de la JUNTA NACIONAL DE DROGAS- FONDO DE BIENES DECOMISADOS- el día viernes 8 de marzo de 2019, a las 14.00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios del Uruguay sita en Avda. Uruguay 826, los rematadores sorteados por la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores y por la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores inmobiliarios-actuando bajo el contralor y administración de esta última o de quien ésta designe, venderán en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el **CRUCERO "SILAM"** –construido por: Astillero Klase A S. A- Buenos Aires, Argentina-Modelo:K80-Año de construcción: 2010-Categoría de diseño: B; Bandera Estados Unidos de América-Estado de Delaware-Matrícula: DL969Y- Material del casco: plástico reforzado y fibra de vidrio-Material de cubiertas: Madera natural.

El yate se encuentra atracado en la Marina N° 4 del Puerto de Punta del Este- Maldonado la exhibición del mismo será a partir del día sábado 2 de marzo y hasta el día jueves 7 de marzo de en el horario de 09.00 a 19.00 horas, previa coordinación con los rematadores designados.

DIMENSIONES

Eslora total (incluyendo plataforma de baño) 23.9 metros-Manga máxima: 5.65 Kilogramos-Sistema de propulsión: 2 motores MAN diesel tipo V12, Modelo D2842LE433 de 1550 HP cada uno. –Sistema eléctrico. Corriente alterna de 220V y Corriente Continua de 12 V-Sistema de aire acondicionado frío/calor marca CRUISAR

con controles sectorizados. – Capacidad de pasajeros: 13 (975 kilos)-Capacidad máxima total de carga (pasajeros y equipaje): 2000 Kilos-Capacidad de pasajeros para pernocte: 6.

Tres camarotes, 4 baños uno de ellos con Jacuzzi-Salón principal-Comedor-Cocina-Puente de mando interior y exterior.

AYUDAS DE NAVEGACION:

Compás Magnético marca DANFORTH modelo Global Balance (2 unidades)

Piloto automático marca RAYMARINE MODELO st 8002

Radio VHF marca RAYMARINE MODELO 240 (2 unidades)

PANEL DE CONTROL DE MOTORES: Display MAN modelo MMDS-CLC 6.3 (2 unidades, una para motor).

- 1) El bien ha sido adjudicado a la JUNTA NACIONAL DE DROGAS- FONDO DE BIENES DECOMISADOS- en virtud de decomiso dispuesto por Sentencia Judicial N° 10/2018 firme dictada por el Juzgado Especializado en Crimen Organizado de 4to Turno- en cumplimiento de los arts. 63 y 67 del decreto ley 14.294 en la redacción dada por las leyes Nos 18.494 y arts. 2 y 49 a 60 de la Ley 19.574.
- 2) La exhibición de la embarcación se realizará en Prefectura Nacional de Maldonado previa coordinación con los Rematadores designados a partir del día sábado 2 de marzo y hasta el día anterior al remate.
- 3) ***El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna.***

CONDICIONES GENERALES

Se entregará la Documentación que obra en poder de la Junta Nacional de Drogas.

El adquirente abonará en el acto y en efectivo el 30% por concepto de seña en letra de cambio o cheque certificado contra Bancos de plaza. Esta suma integrará el precio.

El 15% de comisión del Rematador más impuestos, lo que asciende a un 18,03% del monto de la oferta aceptada, suma que no integrará el precio. Todos los pagos son en el acto. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse en forma independiente cada uno de ellos. Lo expuesto es en cumplimiento de la Ley de Inclusión Financiera N° 19.210 y Decreto Reglamentario 351/017.

En todos los casos el mejor postor deberá abonar el saldo de precio dentro de las 72 horas a partir de la fecha del remate; escriturar dentro de los 30 días corridos a contar de la entrega de la documentación correspondiente.

El pago del saldo de precio se depositará en la Cuenta de la Junta Nacional de Drogas en USD en el BROU N° 001556713-00013.

El no pago del saldo dentro del plazo antes indicado, dejará la venta sin efecto y el comprador perderá todo derecho sobre la seña, comisión e impuestos ya abonados, sin perjuicio de los daños y perjuicios que su incumplimiento hubiere ocasionado.

El comprador deberá abonar todos gastos que le correspondan.

Deberá constituir domicilio legal, suscribir el Acta de Remate, el compromiso de Compraventa y designar Escribano, así como aportar todos los datos que le sean requeridos por el Rematador en cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención del lavado de activos.

El mejor postor no podrá aducir vicios o defectos de la titulación anteriores al remate. La sola presentación a la subasta y formulación de oferta implica la aceptación de la documentación que obre en poder de la Junta Nacional de Drogas así como de la situación material y jurídica en la que se encuentra el bien.

Los martilleros actuarán con sujeción a las disposiciones que regulan su quehacer, a estas condiciones y bajo el contralor y administración de la ANTCRI.

Se previene: la existencia de deuda con la Dirección Nacional de Hidrografía, que afecta a la embarcación.

Una vez retirado el certificado que acredite la compra de la embarcación, todos los riesgos y gastos que genere correrán por cargo del adquirente, así como los hechos que den lugar a responsabilidad civil, penal y/o administrativa.


Dra. Natalia Heilmann
Abogada
Mat. 13.824
Secretaría Nacional de Drogas
Fondo de Bienes Decomisado

1. The first part of the document is a list of items.

2. The second part of the document is a list of items.

3. The third part of the document is a list of items.

4. The fourth part of the document is a list of items.

5. The fifth part of the document is a list of items.